INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
FOLIO Nº 91

General Roca, 07 de Noviembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 369/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0570/IUPA/2023 caratulado "Viandas "La Pasión del Maruchito", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 132/2023, tendiente a la adquisición de viandas destinadas a los docentes de la Escuela Popular de Arte que concurrirán al V Festival de Arte y la Cultura Patagónica "La Pasión del Maruchito".

Que el Prosecretario de Arte Popular del IUPA, solicita mediante Nota de fs. 01, la compra de trescientas (300) viandas descriptas en la misma, destinadas a los docentes de la Escuela de Arte Popular de las 73 localidades de la provincia de Río Negro donde el IUPA funciona a través del dictado de los cursos de guitarra y danzas folklóricas, quienes concurrirán al evento citado, el cual ha sido aprobado mediante Resolución Nº 883/23, cuya copia fiel se adjunta a fs. 02/04, en la ermita que se erige sobre la ruta provincial N.º 74 en cercanías de la localidad de Aguada Guzmán.

Que a fs. 05 y 10/11 se agrega cotización de la firma comercial Sanchez Facundo Sebastián y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 07/09 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 171/2023 de la Prosecretaría de Arte Popular.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 13/15 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y adjuntando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 16/22 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 132/2023, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 23/28 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Nieto Hernán Oscar, CUIT Nº 23257391779, constancia de inscripción en AFIP y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 29/32 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Perich Lucas Sebastián, CUIT Nº 23403207179, como así también datos de la cuenta bancaria, las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos (constancias estas observadas por el Área de Compra) y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Tributaria

Que a fs. 33/36 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Rivas Susana Andrea, CUIL Nº 27273687330, las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 37/40 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Club House Group S.A.S.", CUIT Nº 30717675408, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 41/42 se agrega el Acta de Apertura de Sobres N.º 139/2023, en la cual consta que se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales Nieto Hernán Oscar, CUIT Nº 23257391779, Perich Lucas Sebastián, CUIT Nº 23403207179, Rivas Susana Andrea, CUIL Nº 27273687330, y "Club House Group S.A.S.", CUIT Nº 30717675408.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 43 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que a f. 44 se agrega intimación cursada a la firma comercial Perich Lucas Sebastián a fin de que remita las constancias de AFIP y de ingresos brutos rectificadas, ya que las que se adjuntaron no corresponden con los bienes y servicios cotizados, dando cumplimiento dicha firma a fs. 45/47 adjuntando las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

Que a fs. 48 este Secretario Económico Financiero informa al Área de Compras que se espera un aporte de fondos externos para dar continuidad con la preadjudicación del presente expediente.

Que a fs. 49/50 se agrega copia fiel de Resolución rectoral Nº 1035/23, donde se traslada la fecha de celebración del evento para el día 11 de noviembre del corriente año, debido al alerta meteorológico anunciado para la fecha primeramente establecida.

Que a fs. 51 el responsable del Área de Compras manifiesta que debido que los fondos externos han sido ratificados mediante la Resolución rectoral Nº 1138/23 (fs. 52/53), se procede a dar continuidad con la preadjudicación de este proceso.

Que a fs. 54/57 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 132/2023, y a fs. 58 se lleva a cabo la preadjudicación Nº 133/2023 donde se preadjudica el renglón 01 a la firma comercial Perich Lucas Sebastián, CUIT Nº 23403207179, por la suma total de Pesos Setecientos Cincuenta Mil ($750.000,00).

Que a fs. 60/64 se realiza proyecto de Disposición y a fs. 65 el pase a la Asesoría Legal de la Institución, mientras que a fs. 66 el Área de Compras solicita el presente expediente, remitiéndolo la Asesoría a fs. 67.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 68/71 el responsable del Área de Compras manifiesta que, mediante comunicación de fs. 69 en respuesta al mail enviado a fs. 68, la firma comercial Perich Lucas Sebastián notifica que, debido al cambio de fecha del evento y del proceso inflacionario de los alimentos, no puede sostener la bonificación ofrecida originalmente en su oferta de fs. 29 y ratifica su oferta con el precio de base establecido; y en función de ello se actualiza el cuadro comparativo de ofertas (fs. 72), concluyendo este responsable del Àrea de Compras, que el aumento que representa la quita de la bonificación ofrecida por el proveedor, no supera el veinte por ciento (20%) entre el precio técnicamente estimado y el precio final ofertado, continuando siendo el más económico para la Institución, por lo que solicita autorización para la preadjudicación correspondiente.

Que a fs. 73/76 se agrega el Dictamen de Evaluación Nº 132, y a fs. 77 se lleva a cabo la preadjudicación Nº 133 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Perich Lucas Sebastián, CUIT Nº 23403207179, por la suma total de Pesos Novecientos Mil ($900.000,00).

Que a fs. 79/80 interviene el Sector Presupuesto.

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Contratación Directa N.º 132/2023 con la firma comercial Perich Lucas Sebastián, CUIT Nº 23403207179, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Novecientos Mil ($900.000,00), comprometer los créditos presupuestarios correspondientes, y otorgar el cincuenta por ciento (50%) adelantado del valor de la adjudicación, conforme surge de fs. 69.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución Nº 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.° 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 132/2023, tendiente a la adquisición de viandas destinadas a los docentes de la Escuela Popular de Arte que concurrirán al V Festival de Arte y la Cultura Patagónica "La Pasión del Maruchito" el cual se llevará a cabo el día 11/11/2023, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 01 a la firma comercial Perich Lucas Sebastián, CUIT Nº 23403207179, por la suma total de Pesos Novecientos Mil ($900.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Novecientos Mil ($900.000,00)), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- RATIFICAR la transferencia de crédito interno, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.006.000.14.03.00.00.08.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	Alimentos para personas	$150.000,00
A.0035.011.006.000.12.03.00.00.08.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	Alimentos para personas	$750.000,00
	Total=	$900.000,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones la emisión de la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Perich Lucas Sebastián, CUIT Nº 23403207179, por la suma total de **Pesos Novecientos Mil ($900.000,00),** previa presentación de la factura correspondiente**, otorgándose el cincuenta por ciento (50%) de dicha suma en forma anticipada**, todo conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA